



FSP
Servicios
Públicos

Asturias

Autonómica

JUNTA DE PERSONAL

REUNIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN

27 DE NOVIEMBRE 2009

martes, 01 de diciembre de 2009

Información acerca de la supresión del registro en la Consejería de Cultura y Turismo.

Sobre este tema la Administración responde que dicho registro no se suprime, ya que esas funciones, las seguirán realizando el personal que actualmente prestaba sus servicios en la planta baja, pero que este cambio de ubicación es debido a las "incomodidades" planteadas por los trabajadores para desarrollar su trabajo en esta planta.

Desde UGT le recordamos a la Administración que la ubicación de dichos puestos en la planta baja, fue a raíz de las protestas de esta Junta de Personal y en especial de este Sindicato por la **no accesibilidad** del Edificio Calatrava para su utilización como Edificio Administrativo ya que no cumplía con "*su cercanía al ciudadano*" y mucho menos al ciudadano con algún tipo de discapacidad. De todas formas es cierto que el personal sufría malas condiciones de trabajo, condiciones que fueron denunciadas por esta Junta de Personal y que no se solucionaron (cambios de temperatura, plagas de mosquitos) problemas a los que no son ajenos el resto del personal de dicho edificio, por eso es por lo que la explicación dada por la Administración acerca de la supresión del registro de Cultura no nos convence demasiado.

Información acerca de la Jefatura de Sección de Coordinación Bibliotecaria.

Desde la Junta de Personal instamos a la Administración a establecer unos criterios generales que diriman qué puestos deben ir a concurso general y cuales deben ser a concurso específico, ya que en el caso de esta Jefatura de Sección de Coordinación Bibliotecaria, ya salió a concurso general, no vemos en que se fundamentan para que en esta ocasión lo haga por concurso específico.

La Administración nos informa, en relación a este puesto, que ya se ha solicitado a Secretaria General Técnica de Cultura un informe que justifique su inclusión en el Concurso específico.

Problemática de la promoción interna cruzada.

La Junta de Personal plantea a la Administración las dudas de este personal cara a próximos concursos de méritos, promoción interna y concursos de traslados.

La Administración nos informa que:

- Promoción interna deberán esperar dos años desde que tomaron posesión en el Cuerpo/Escala como funcionarios.
- Concurso de méritos podrán participar sin esperar dos años en el caso de que el trabajador haya permanecido en el mismo puesto, pero debe esperar los dos años si concurra desde un puesto distinto.



FSP
Servicios
Públicos

Asturias

Autonómica

JUNTA DE PERSONAL

REUNIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN

27 DE NOVIEMBRE 2009

Repercusión de la sentencia judicial sobre el concurso de negociados.

La Administración informa a la Junta de Personal su intención de recurrir dicha sentencia al Tribunal Superior de Justicia, y si en última instancia dicho recurso se perdiera, aún tienen la posibilidad de recurrir al Supremo.

Protocolo de actuación ante el acoso laboral

La Administración nos informa que aún está a la espera de que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales les remita dicha protocolo, no obstante y una vez que lo tengan lo remitirán a la Junta de Personal.

Instrucción sobre la aplicación de permisos, licencias, vacaciones...

La Junta de Personal insta a la Administración a que dicha Instrucción sea publicada en el BOPA para su difusión. La Administración responde que no existe ninguna obligación de publicar una instrucción que en sí misma es de carácter interno, de todas formas es un tema que estudiaran y nos comunicaran su decisión en la próxima reunión. La Junta de Personal manifiesta que pese a la opinión de la Administración en relación al carácter interno de dicha Instrucción la Consejería de Educación sí publicó en el BOPA dicha instrucción y con algunos "matices" claramente diferentes a la del resto de empleados Públicos.

Cursos de formación para el personal del Consejo Consultivo.

La Junta de Personal informa a la Administración de la sentencia que reconoce el derecho del personal del Consejo Consultivo a los cursos impartidos por el IAAP; y además la Junta insta al IAAP a que este personal tenga preferencia en las próximas adjudicaciones de cursos ya que hasta la sentencia habían quedado excluidos de los mismos.

Garantías en el disfrute de la reducción de jornada en la semana grande.

La Junta de Personal plantea este tema para garantizar el disfrute de las 5 horas de reducción, independientemente del día en que caiga el festivo, es decir reducir esa hora en la semana (lunes a viernes).

La Administración nos remite al Decreto, y manifiesta que, de momento, no se va a establecer una garantía como la del 24 y el 31 de diciembre.

Un tema importante y que también hemos tratado en esta reunión es la **aplicación en la Administración del Principado de la sentencia que reconoce el derecho al disfrute de vacaciones al personal en situación de ILT.** Sobre este asunto la Administración se compromete a dar traslado del mismo a los Servicios Jurídicos y en breve nos darán una respuesta.

INFORMA